



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

28 SET. 2016

DECRETO N° 3482

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3344, de fecha 15 de Septiembre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Ayúdate a Ti Mismo**; el Certificado de fecha 09 de Septiembre de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1040, de fecha 07 de Septiembre de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club Ayúdate a Ti Mismo**; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 03 de Agosto de 2016, por el **Club Ayúdate a Ti Mismo**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 08 de Septiembre de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2016, entre el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, R.U.T. N° 73.357.400-3, representado por doña **NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS**, R.U.T. N° con domicilio en Pení N° 231, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para la compra de pañales, útiles de aseo y alimentos para desayuno y almuerzos para pacientes con cáncer.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

**Distribución:**

- Club Ayúdate a Ti Mismo
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LMV/CS./MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB AYÚDATE A TI MISMO

En La Serena, a 23 de Septiembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad N°                      ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, R.U.T. N° 73.357.400-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 393, de fecha 03 de Julio de 1995, representada por doña **NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS**, R.U.T. N°                      con domicilio en Peni N° 231, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1040, efectuada el 07 de Septiembre de 2016, otorgar una subvención de **\$ 600.000.-**, en beneficio del **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, para la compra de pañales, útiles de aseo y alimentos para desayuno y almuerzos para pacientes con cáncer. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3344, de fecha 15 de Septiembre de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, una subvención por un monto de **\$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, para la compra de pañales, útiles de aseo y alimentos para desayuno y almuerzos para pacientes con cáncer.

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

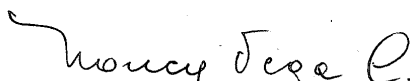
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

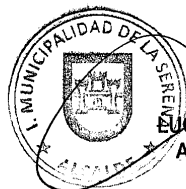
**QUINTO:** Déjese establecido que el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXO:** El **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 839, del 12 de Septiembre de 2013.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de doña **NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS**, para representar al **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, consta en el Certificado de fecha 08 de Septiembre de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS  
CLUB AYÚDATE A TI MISMO



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)



  
CESAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MRS/ACC